



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 26 OCT. 1987

Expte. N° 282/85

VISTO:

La resolución N° 768-86 del H. Consejo Superior, recaída a /
 Fs. 35; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución se autoriza el descuento mensual en planilla de haberes de la cuota sindical a los afiliados de la Asociación de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de Salta (ADIUNSa.);

Que a Fs. 44 y con fecha 7 de Setiembre pasado el Secretario General de dicha Asociación hace saber que en la asamblea realizada el 3 del mismo mes, se decidió fijar una cuota mensual extraordinaria de cinco australes (A 5,00) hasta nuevo aviso, solicitando se descuenta esa cuota a sus // afiliados;

Que Dirección General de Personal informa que no registra // autorización alguna de los afiliados para retener cuotas extraordinarias mensuales, motivo por el cual y salvo expresa resolución en contrario, no puede dar curso al referido pedido;

Que de Fs. 45 a Fs. 48 se agrega nómina de afiliados que han dado su conformidad para que le sean descontada de sus haberes la referida/cuota extraordinaria de cinco australes (A 5,00);

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar el descuento mensual en planillas de haberes de una cuota mensual extraordinaria de cinco australes (A 5,00) a favor de la ASOCIACION DE DOCENTES E INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA // (ADIUNSa.), a los afiliados de la misma cuya nómina se consigna de Fs. 45 a Fs. 48, a partir del mes de Setiembre del corriente año y hasta nueva disposición.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su / toma de razón y demás efectos.

U. N. Sa.
✓
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>

[Firma]
 Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
 SECRETARIO GENERAL

[Firma]
 Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
 RECTOR

[Firma]
 C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 568 - 87